



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**  
Catorce (14) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

**Auto No. 01144**

Asunto: Ordena desarchivo, expedir copia  
Proceso: Verbal de declaración de pertenencia  
Demandante: Yam Alejandro Galvis Camacho  
Demandados: María Inés Lozano de Camacho y Marianela  
Camacho Lozano  
Radicado: 60013103003-2014-00403-00 LL.RR. (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por el abogado Iván Trujillo Arbeláez, dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado, ordena el desarchivo del expediente referenciado y a la vez requiere a la parte interesada para que allegue el recibo del pago del arancel Judicial, de que trata el Acuerdo No. 2255 del 17 de diciembre de 2003, de la Sala Administrativa del C. S. de la Judicatura (Banco Agrario de Colombia S. A. cuenta No. 3-0820-000636-6, convenio 13476).

Así mismo, tal como lo solicita dicho profesional del derecho y teniendo en cuenta que en este momento se prefiere la virtualidad, por la Secretaría del Juzgado se ordena compartir el expediente virtual por tres días hábiles a través del correo electrónico informado por el abogado<sup>1</sup>.

Se ordena que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

**NOTIFIQUESE,**

Se notifica en Estado #92 publicado el 14-09-2020.

**Firmado Por:**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4058cb46802bc33478426b7731115f7daec98922df30e00d9002d4ce537d367b**

Documento generado en 13/09/2020 09:11:42 p.m.

---

ivantrujilloarbelaez@yahoo.com.co